

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el boletín oficial o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR		D.N.I./N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA
	NOMBRE	APELLIDOS			
28/02095/PV	ALFREDO	SANCHEZ CARMONA	08999612	ALCALA DE HENARES	14/01/2009
28/01606/PV	JOSE ANTONIO	GUERRA MARTINEZ	51462369	FUENLABRADA	09/12/2008
28/02137/PV	JOSE MARIO	ENCINAS CAMACHO	02212627	HUMANES DE MADRID	22/01/2009
28/02195/PV	VALENTIN	FLORES MOLINA	00380211	MADRID	23/01/2009
28/02196/PV	ANGEL	SANCHEZ MARTINEZ	00385313	MADRID	23/01/2009
28/02201/PV	MOISES	SAIZ MORENO	00418202	MADRID	23/01/2009
28/02213/PV	LUIS FRANCISCO	ARAUJO PIÑEIRO	01107862	MADRID	23/01/2009
28/01799/PV	JORGE	RUIZ GAMEZ	02265822	MADRID	26/01/2009
28/02139/PV	FLORENCIO	JIMENEZ FERNANDEZ	02266971	MADRID	23/01/2009
28/02077/PV	FERNANDO	PIES VAQUERIZO	02547762	MADRID	27/01/2009
28/02161/PV	PABLO ISRAEL	TORRES DELGADO	06285131	MADRID	23/01/2009
28/02155/PV	ANTONIO	MALLO REÑONES	10167780	MADRID	23/01/2009
28102159/PV	DANIEL	RUIZ JIMENEZ	50620810	MADRID	26/01/2009
28/01792/PV	ALFONSO	UREÑA CARRASCO	50681768	MADRID	05/12/2008
28/02127/PV	ARITZ	GOMEZ GOMEZ DE BALUGERA	50762772	MADRID	27/01/2009
28/02105/PV	AGUSTIN	CACHERO SAIZ DE AJA	50874168	MADRID	22/12/2008
28/02060/PV	ANTONIO	MARIN MARTIN BUITRAGO	51083214	MADRID	26/01/2009
28/01999/PV	IVAN	MUÑOZ OSORIO	51991390	MADRID	23/01/2009
28/01597/PV	ERNESTO	GUTIERREZ SANCHEZ	51998778	MADRID	13/01/2009
28/01932/PV	WALTER JAIME	RODRIGUEZ PAREDES	X1313611N	MADRID	23/01/2009
28/01208/PV	JOSE ANTONIO	ROMERO CUMBICUS	X4090273E	MADRID	23/01/2009
28/01637/PV	JOSE	FONTENLA BLANCO	35410369	MOSTOLES	22/12/2008
28/01635/PV	ROLDAN	GARCIA ORODEA	36077083	MOSTOLES	13/01/2009
28/02156/PV	ISSAM	TERIAOUI	X7439604R	MOSTOLES	28/01/2009
28/02191/PV	DIONISIO	GOMEZ FRUTOS	00139425	POZUELO DE ALARCON	23/01/2009
28/01765/PV	RICARDO	FERRER SERRANO	52870038	SAN FERNANDO HENARES	13/01/2009

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El jefe provincial de Tráfico, Cristóbal Cremades Rodríguez.

(01/553/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 7 de julio de 2008 y 17 de noviembre de 2008, y números de registro de salida 200800000053715 y 200800000089873, respectivamente, esta Dirección Provincial

del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Mirplado, Sociedad Limitada", la resolución emitida el día 27 de junio de 2008 en el expediente número 2005/295, tramitado a nombre del trabajador don Mycola Belan, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

Primero.—Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don Mycola Belan el día 13 de mayo de 2005.

Segundo.—Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 50 por 100, con cargo a las empresas res-